

## **PROGRAMA CONECTIVIDAD DE INTÉRES PÚBLICO (C.I.P.)**

### **GLOSARIO:**

**ADJUDICATARIO:** Sujeto al que se le otorgaron los recursos pertinentes para el cumplimiento del objeto del PROYECTO ESPECÍFICO.

**DESTINATARIO:** Son los sujetos determinados en el presente PROGRAMA, como aquellos a determinar en los PROYECTOS ESPECÍFICOS.

**CONVENIO:** Documento a ser suscripto por este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), y quien resulte adjudicatario del PROYECTO ESPECÍFICO, en conjunto las PARTES, expresan los términos, condiciones, derechos y obligaciones vinculados a la ejecución del proyecto específico.

**CONVOCATORIA:** Lapso de tiempo determinado, en el cual los sujetos destinatarios indicados en el PROYECTO ESPECÍFICO, dictado por iniciativa de este ENACOM, podrán efectuar PROPUESTAS, conforme los requisitos y condiciones establecidos en los PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES dictados al efecto.

**FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL (FFSU):** Es una de las fuentes de recursos económicos destinado al cumplimiento de los objetivos del Servicio Universal. Creado por la Ley N° 27.078, y reglamentado por la Resolución ENACOM N° 721/2020.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** Plexo normativo, en el que se detallarán los requisitos y condiciones técnicos, económicos y administrativos que determinarán la admisibilidad de las PROPUESTAS, como así también, se establecerán los derechos y obligaciones emergentes de la adjudicación del PROYECTO ESPECÍFICO.

**PROGRAMA:** Son los lineamientos que darán lugar a las intervenciones técnicas, económicas y administrativas que darán marco a la generación de los PROYECTOS ESPECÍFICOS.

**PROPUESTA:** Presentación efectuada por los sujetos destinatarios, indicados en el PORYECTO ESPECÍFICO, dictado por iniciativa de este ENACOM, en concordancia con las disposiciones de la CONVOCATORIA.

**PROYECTO ESPECÍFICO:** Es el documento creado, en base a los PROYECTOS presentados por los destinatarios, o, por iniciativa de este ENACOM, en el marco del PROGRAMA.

**PROYECTO:** Es el plan presentado por los destinatarios del PROGRAMA, en el cual se identificará el punto que requiera para su implementación la utilización de los servicios de TIC.

**SERVICIO UNIVERSAL (S.U.):** Es un concepto dinámico cuya finalidad es posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, a los Servicios de TIC prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

**SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (Servicios de TIC):** Es el conjunto de herramientas, aplicaciones y plataformas que facilitan la captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información; en este contexto las TIC incluyen no solo la infraestructura tecnológica, como redes de internet y sistemas de comunicación, sino también software, dispositivos y servicios relacionados que promueven la inclusión social, el aprendizaje continuo y la innovación.

## **I.- OBJETIVO.**

Posibilitar la utilización de SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (servicios de TIC) en proyectos creados, en los ámbitos de educación, salud y seguridad - entre otros -, elaborados por las distintas entidades de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, como así también, por iniciativa de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), que requieran para su implementación, o como parte de ella, la utilización de los servicios de TIC.

En este punto es dable destacar, que el presente PROGRAMA, no es sustituto ni complementario de otro programa, proyecto o convocatoria que este ENACOM haya dictado.

## **II.- FINALIDAD.**

- Coadyuvar a través del financiamiento de servicios TIC al cumplimiento de los objetivos de los PROYECTOS elaborados por los destinatarios del PROGRAMA, que así lo requieran.
- Mejorar la calidad de las funciones y servicios que las instituciones públicas desarrollan, a través del acceso a los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Reducir la brecha digital, posibilitando el acceso equitativo, asequible y de calidad de los Servicios de TIC.
- Favorecer la cooperación dinámica, entre distintos niveles de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal) para el cumplimiento de las misiones y funciones de las Instituciones Públicas.
- Promover el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Favorecer la formación docente continua y el acceso a recursos educativos de calidad, con el acompañamiento, apoyo y la implementación de herramientas digitales y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Cumplir los objetivos del Servicio Universal, a partir de la implementación de proyectos específicos, que permitan que el conjunto de servicios TIC se preste a todos los usuarios.

## **III.- DESTINATARIOS.**

Serán destinatarios del presente PROGRAMA los distintos niveles de gobierno (Nacionales, Gobiernos Provinciales y/o Municipales), Autoridad de Aplicación de los planes, proyectos o programas sectoriales diseñados y/ o en ejecución.

## **IV.- IMPLEMENTACIÓN.**

El Programa se ejecutará, mediante la implementación de PROYECTOS ESPECÍFICOS, creados a partir de la presentación de PROYECTOS presentados por los sujetos indicados en el punto III del presente, o bien, por iniciativa de este ENACOM. Las solicitudes versarán sobre:

**CONECTIVIDAD:** Posibilitar la conexión de internet alámbrica o inalámbrica a las instituciones públicas indicadas por los destinatarios, sea mediante el sostenimiento del servicio, o bien, como carga a los prestadores del servicio, en razón de beneficios que a estos se otorguen.

**PISOS TECNOLÓGICOS:** Posibilitar el desarrollo de infraestructura de red de datos y eléctrica, que permite compartir recursos o información entre distintos elementos de red dentro de una institución pública.

**MATERIAL Y EQUIPAMIENTO TIC:** Entrega de dispositivos electrónicos con acceso a internet, o, como cualquier otro capaz acceder a la citada red.

## **V.- MECANISMO DE ADJUDICACIÓN**

- a) Serán los sujetos destinatarios indicados en el punto III o quienes aquellos designen, quienes presenten ante ENACOM los proyectos vinculados al conjunto de servicios de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC) -cuya realización resulta indispensable para la exitosa concreción del plan, proyecto o programa Sectorial-, a los fines de su implementación.
- b) Admitido el PROYECTO presentado por los destinatarios del PROGRAMA, se procederá a la confección y aprobación del PROYECTO ESPECÍFICO, tras su aprobación, se adjudicarán los recursos pertinentes para el cumplimiento del objeto del proyecto específico.
- c) Para el supuesto que el ENACOM, elabore por iniciativa propia un PROYECTO ESPECÍFICO en el marco del presente PROGRAMA, efectuará la correspondiente CONVOCATORIA, respetando los principios de igualdad, concurrencia, transparencia y publicidad.
- d) Presentadas las PROPUESTAS para el caso del punto c) del presente, se procederá a su análisis, conforme el PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES dictado al efecto; finalizado el proceso de evaluación y determinados los adjudicatarios, se elaborará el acto administrativo por el cual se determine la admisibilidad de la PROPUESTA, y su consecuente adjudicación.

Las adjudicaciones indicadas en los puntos b) y d) serán perfeccionadas con la suscripción de un CONVENIO, cuyo modelo se integrará a la resolución que apruebe el PROYECTO ESPECÍFICO.

Para el supuesto de que el PROYECTO o PROPUESTA, efectuados por los destinatarios determine un prestador a los fines de brindar conectividad o de un proveedor en el caso de adquisición de material y equipamiento de TIC, deberá, en todos los casos, asegurar en sus procedimientos de selección el cumplimiento de los principios de Publicidad; Igualdad de los oferentes y Libre competencia o concurrencia.

El ENACOM evaluará el PROYECTO oportunamente presentado, lo dimensionará y lo ajustará conforme a los criterios de razonabilidad y costos en función a los lineamientos y desarrollo del PROGRAMA.

#### **VI.- PLAZO DE DURACIÓN.**

El plazo de duración del presente programa será de VEINTICUATRO (24) meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial.

#### **VII.- FINANCIAMIENTO Y RECURSOS.**

Los PROYECTOS ESPECÍFICOS que se crean en el marco del presente PROGRAMA, se costearán con el FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL, creado por la Ley N° 27.078; como así también, con la afectación de material y equipamiento TIC, remanente en razón del cese o finalización de otros Programas- o, los que se cedan a este ENACOM en el marco de la Ley N° 25.603.

El monto destinado a este Programa se perfeccionará con la suma de los PROYECTOS ESPECÍFICOS que lo conforman.

#### **VIII.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA.**

EL cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PROGRAMA será controlado de conformidad con las disposiciones, plazos y condiciones que establezcan el ENACOM y los respectivos participantes que pudieren intervenir en su ejecución.

#### **IX.- AUDITORÍA.**

El ENACOM establecerá un cronograma de Auditoría, a través de sus áreas o bien de manera externa, a fin de evaluar los alcances administrativos, técnicos, económicos de implementación del PROGRAMA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-108296137-APN-DNFYD#ENACOM- PROGRAMA CONECTIVIDAD DE INTERES PUBLICO (C.I.P.))

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.